MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Ñemby, 30 de Julio de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el *agrado de dirigirnos a ustedes en relación a la nota de* ***DNC Nro. 12.241/2019 de fecha 10/07/19*** *en relación al llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION NRO. 02/18 PARA MANTENINIENTO Y REPARACION DE LA ESC. BAS. 3.444 29 DE SETIEMBRE DE LA CUIDAD DE NEMBY- ID 366101, sobre los siguientes puntos observados:*

Punto Nro. 1: *realizamos las correcciones pertinentes a este punto observadas y lo volvimos a remitir.*

Punto Nro. 2: *con relación a este punto queremos mencionar lo siguiente*
Que entendemos que hemos incurrido en el incumplimiento a lo establecido en Decreto Nro. 5174/05, en art. 2do. Inciso C ", fue un error administrativo por parte de esta Unidad que por razones ajenas a la Municipalidad que no hemos realizado en tiempo y en forma la comunicación del llamado por la razón de que no existían todavía las disponibilidad de la transferencia de la plata a la cuenta de la Municipalidad., y por esta razón no se comenzó a realizar las obras y motivo por el cual del mismo modo nos fuimos atrasando en los trámites administrativos y así cumplir en la remisión de los documentos, además para atenuar más nuestro inconvenientes, surgió un viaje imprevisto de más de 20 días al Exterior del Intendente Municipal y el Presidente de la Junta, y las Burocracia interna dentro de la Institución fueron los principales motivos de hemos incurrido en el incumplimiento a lo establecido en Decreto Nro. 5174/05, en art. 2do. Inciso C"

Así como le habíamos comentado más arriba la resolución de adjudicación del contrato fue comunicado fuera del plazo establecido.

Punto Nro. 3: *Realizaremos las correcciones señaladas por la DNCP y lo volveremos a remitir.*

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

Arnaldo Irán López
Responsable de la UOC
Municipalidad de Ñemby